

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.470/1; y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la evocación del “Día Internacional de la Mujer”, surge de la conmemoración de hechos históricos como, la marcha de 1909 por la ciudad de Nueva York exigiendo una reducción de la jornada laboral, mejores salarios y derechos de voto; la internacionalización del Día de la Mujer en el año 1910; la primera conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en 1911; el lamentable incendio de la fábrica de camisas en Nueva York en 1911; el proceso de institucionalización del Día de la Mujer alrededor del mundo, entre los años 1922 y 1975.

Que, en 1975, Naciones Unidas establece el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y desde entonces esta fecha se celebra en todo el mundo no sólo para homenajear a quienes fueron las pioneras de las demandas por la igualdad de derechos entre varones y mujeres.

Que la ONU celebró el Año Internacional de la Mujer en diciembre de 1977, y, la Asamblea General de la ONU en su Resolución 32/142 invitó a todos los Estados a que proclamasen, de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como “Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz internacional”.

Que el 8 de marzo de 2011 se celebró el primer "Día Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas" para O.N.U. Mujeres, entidad de la O.N.U. para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, creada por la Asamblea General de la ONU el 2 de julio de 2010.

Que a lo largo de la historia cientos de mujeres argentinas han trabajado por sus aspiraciones contribuyendo a desarrollar la conciencia de dignidad y lucha por los derechos, corolario de su participación activa y del compromiso de construir una sociedad más justa y equitativa.

Que resulta oportuno destacar a aquellas “mujeres que dejan huellas” de la ciudad de Rafaela, cuyos esfuerzos nos enriquecen como comunidad y que se han distinguido en los más diversos campos del quehacer social, y que representan un ejemplo de esperanza y coherencia para todos.



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Reconócese en el marco del Día Internacional de la Mujer y durante el mes de marzo a “mujeres que dejan huellas” en la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Exprésase nuestro más profundo reconocimiento y distinción a aquellas mujeres que contribuyen mediante su ejemplo a impulsar una sociedad más moderna y equitativa.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los catorce días
del mes de marzo del año dos
mil veinticuatro _____



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MARSICO
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela